

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

ANUNCIO

La Presidencia del Instituto Provincial de Desarrollo Económico en virtud de Decreto de 15 de abril de 2020 ha resuelto lo siguiente:

Apreciado error material en el Decreto de la Presidencia del Instituto Provincial de Desarrollo Económico nº 103 de 13 de abril de 2020 por el que se aprueba la CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES AL APOYO DEL EMPLEO AUTÓNOMO EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA ANTE LA CRISIS DEL COVID-19 (extracto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba nº 71 de 15 de abril de 2020) en uso de las facultades atribuidas a esta Presidencia por el artículo 16.b) de los Estatutos de IPRODECO y sin perjuicio de su posterior ratificación por el Consejo Rector en la primera sesión que se celebre RESUELVO:

Primero.- Aprobar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la rectificación el error material de la Base 14 OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS de precitada Convocatoria en los siguientes términos:

- Donde dice *“Los beneficiarios de las subvenciones concedidas al amparo de esta Convocatoria tienen las siguientes obligaciones:*

- *Permanecer un periodo interrumpido mínimo de seis meses de alta, desde la fecha de derogación del estado de alarma, en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social, o en aquel que legal o estatutariamente le corresponda (...)*

- Debe decir *“Los beneficiarios de las subvenciones concedidas al amparo de esta Convocatoria tienen las siguientes obligaciones:*

- *Permanecer un periodo interrumpido mínimo de seis meses de alta, a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución de la convocatoria, en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social, o en aquel que legal o estatutariamente le corresponda (...)*

Segundo.- Proceder a su publicación en Tablón de Edictos de la sede electrónica del Instituto Provincial de Desarrollo Económico (www.iprodeco.es/sede) a efectos de información pública.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Código seguro de verificación (CSV):

4A8B 9E44 C071 BBB6 2866



4A8B9E44C071BBB62866

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.iprodeco.es/sede>

Firmado por EL SECRETARIO COBOS CLIMENT JESUS el 15/4/2020

EL SECRETARIO.
Firmado y fechado electrónicamente

Código seguro de verificación (CSV):

4A8B 9E44 C071 BBB6 2866



4A8B9E44C071BBB62866

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://www.iprodeco.es/sede>

Firmado por EL SECRETARIO COBOS CLIMENT JESUS el 15/4/2020